

Cumbayá, 12 de noviembre de 2019

**Señor  
Carlos Efraín Vela Lasso  
Presente**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Comercializadora Vela Rodríguez VELRODCOM CIA. LTDA., celebrada el martes 12 de noviembre de 2019, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, conforme dispone la Norma General establecida en el Artículo Sexto del Título Tercero (III) *Del gobierno y de la administración* del estatuto social, y sus funciones y atribuciones constan descritas en los artículos Sexto y Noveno del Título Tercero antes señalado, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y el estatuto social le confieren.

En el desempeño de su cargo, usted mantendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma INDIVIDUAL, de acuerdo a lo previsto en el Artículo Sexto del Título Tercero del estatuto social.

COMERCIALIZADORA VELA RODRÍGUEZ VELRODCOM CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 24 de noviembre de 2014, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, abogada Tamara Garcés Almeida; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito tanto la resolución aprobatoria como la escritura bajo el número 5327 de 25 de noviembre de 2014, número de repertorio 51049. El estatuto social fue reformado mediante escritura pública celebrada el 9 de marzo de 2016, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, abogada Tamara Garcés Almeida; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número de inscripción 1131 de 18 de marzo de 2016, número de repertorio 10833.

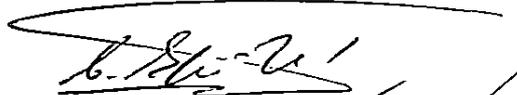
Le deseamos éxitos en su gestión.

Atentamente,



Patricia Rodríguez Becdach  
Presidente de la Junta General

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- Hoy, martes 12 de noviembre de 2019, en Cumbayá, Ecuador, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **COMERCIALIZADORA VELA RODRÍGUEZ VELRODCOM CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.



**CARLOS EFRAÍN VELA LASSO**  
**CC. 1706893979**  
**GERENTE GENERAL**